



Montevideo, 22 de octubre de 2024.

R. de D. N° 381/2024
Acta 1308
EE2024-67-001-001132

VISTO: la propuesta de Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de noviembre de 2024;

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó el 1° de mayo de 2024, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de noviembre de 2024, conforme la política comercial de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; **II)** que se comparte el ajuste propuesto por la Gerencia General; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General obrante en el presente expediente, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024.
- 2) Transcribese a las Gerencias de Área, dependencias de Directorio y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase a la Gerencia General para su conocimiento, implementación y demás efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL